

GUÍA DE TRÁMITES

DESARROLLO TERRITORIAL

Final de Obra

Este trámite permite obtener el certificado que da por finalizada la obra conforme al plano aprobado y normas vigentes, además deslinda de responsabilidad al profesional de futuras modificaciones.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Código de Ordenamiento Urbano , Código de Edificación , Ordenanza Fiscal y Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Permiso de obra nueva aprobado y que esté finalizada en conformidad con dicho permiso.
- Datos catastrales de la parcela (Nº de cuenta del lote, circunscripción, sección, manzana, fracción, parcela).
- Planilla de solicitud de final de obra completa.
- Planilla de revalúo (obtenida de ARBA).
- Comprobante de pagos al Colegio Profesional correspondiente.
- Habilitación de ascensor (si la obra posee ascensor).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresar a la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano
2. Iniciar el trámite de “Final de obra (Permiso de obra gestionado digitalmente)” si la obra nueva fue tramitada por la plataforma digital, o el trámite “Final de obra (Permiso de obra gestionado en papel)” si fue tramitada de forma presencial. Leer la sección “Preguntas frecuentes” de cada trámite para más información.
3. Completar la información y la documentación requerida al inicio del trámite.

Requisitos para finalizar el trámite

- Luego la Municipalidad realizará la inspección para corroborar que la construcción se condiga con los planos aprobados y esté debidamente finalizada, y se enviará el informe de trabajo resultante. Si es aprobado, se emitirá el certificado de final de obra.

Observaciones importantes

- El trámite debe ser iniciado siempre por el propietario de la parcela. Una vez iniciado el trámite con el usuario del propietario, existe la posibilidad de designar a otro usuario como gestor para que continúe la tramitación. Para más información, consultar el Manual de Usuario que se encuentra al inicio de la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano, y las Preguntas Frecuentes del trámite dentro de la plataforma.
- Si entre la aprobación del permiso de obra y el momento de realizar este trámite se realizaron modificaciones menores al proyecto original, que sean reglamentarias y no agreguen metros cuadrados, se deberá realizar el trámite de Plano Conforme a Obra.
- Todos los trámites relacionados (el final de obra, el permiso de obra, el permiso de demolición, el visado de planos de mensura, la solicitud de copia de plano, las referencias parcelarias, y el plano conforme a obra) deben ser realizados por el mismo usuario en la plataforma.

Última actualización: 25/10/2024

Trámite en línea